

GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,
BACTERIOLOGÍA,
POLICÍA SANITARIA, AGRICULTURA,
ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES



Año XXXVII (4.ª época). 15 Abril 1913. Núm. 8.º

EL CUERPO DE VETERINARIA MILITAR

En el número anterior dimos cuenta del proyecto de ley presentado á la Cámara de Diputados francesa reorganizando el Cuerpo de Veterinaria militar de la vecina República y exponiendo á la consideración del Sr. Ministro de la Guerra español la inmerecida mezquindad con que están dotadas las plantillas de Jefes del Cuerpo de Veterinaria de nuestro país, á la vez que le rogábamos estableciera una equitativa y justa proporcionalidad con el número de Oficiales, siquiera como la tiene su similar, en años de carrera, la Sección de Farmacia.

Cuando escribíamos aquel artículo ya estaba aprobado el proyecto francés. El día 26 de marzo último, y sin discusión, se aprobó dicho proyecto por unánime voto del Congreso.

Es un triunfo legítimo conseguido por los Veterinarios militares franceses; es una mejora de gran importancia que les era debida, y por la cual felicitamos á nuestros colegas de allende el Pirineo.

No sabemos qué suerte correrán nuestros compañeros militares, los más postergados del mundo, pues aunque el número anterior lo enviamos á los ilustres Ministro de la Guerra y General Subsecretario y otras altas autoridades, ignoramos si han tomado ó no en cuenta nuestras indicaciones y nuestro ruego. Lo que sí sabemos es que el Sr. Molina, aun cuando él lo niega, ha tenido una audiencia y una entrevista con el ilustrado y bondadoso Subsecretario de Guerra, Teniente general D. Enrique de Orozco, al que, según nos han asegurado, entregó un proyecto de reforma de las plantillas del Cuerpo, en el que, si no entendimos mal cuando nos lo dijeron, se aumenta un Subinspector de primera, ocho ó diez de segunda, dos ó tres Veterinarios mayores y uno ó dos primeros, suprimiéndose 26 segundos. Y hemos oído más; hemos oído que S. E. acogió con cariño el proyecto, laméntándose y hasta recriminando al Sr. Molina por no haberlo presentado en tiempo oportuno, pues ya estaba terminado y cerrado el presupuesto, aunque ofreció estudiarlo á ver si encontraba algún medio de poderlo incluir, cosa difícil á estas alturas.

El Sr. Molina parece que salió muy contrariado de su propia morosidad y muy satisfecho de la buena acogida y bondad del Sr. General Orozco.

Todo esto lo sabemos por una milagrosa casualidad, y aun cuando el Sr. Molina niega que haya dado semejante paso, nos consta que es exacto cuanto decimos. Por eso enviamos al dignísimo General Orozco el testimonio de nuestro más profundo agradecimiento, rogándole encarecidamente que confronte las plantillas de los Cuerpos de Farmacia y Veterinaria y se convencerá de la enorme diferencia que existe, siendo así que en ambos es la carrera de **once años**, y recuerde la misión en campaña de

unos y otros facultativos. Para estar equiparados, debe tener el Cuerpo de Veterinaria 105 Jefes, y sólo tiene 18. Justo es que, no los 12 ó 14 que propone el Sr. Molina, sino 22, por lo menos, para que resulten 40, deben incluirse en el próximo presupuesto.

Por lo mismo que nada pedimos para nosotros, que sólo pedimos para nuestros hermanos del Ejército, insistimos en rogar á los señores Generales Orozco y Luque que hagan justicia al Cuerpo de Veterinaria militar, modificando sus plantillas con arreglo á la equidad y á la justicia para evitarnos el llevar este asunto á las Cortes.

LA REDACCIÓN.

¡COMPAÑEROS, VAMOS Á LA ASAMBLEA!

Aunque la Asamblea ya es segura por el número de assembleístas que hoy somos (que son bien pocos, por cierto, de 500 á 600), me entristece mucho, muy mucho, ver la apatía y el letargo en que permanecen los restantes compañeros, que, como sabéis, somos en la actualidad próximamente 5.000. ¡Qué lástima! ¡Qué bochornoso para una clase tan honrada como necesaria y tan poco estimada como menospreciada por muchos, y especialmente por los Poncios de campanario! Nosotros mismos somos los culpables de todo cuanto nos ocurre en nuestra vida profesional.

Ahora bien: comprendiendo el más humilde de toda nuestra clase lo transcendental que ha de ser la próxima Asamblea, puesto que será la vida ó muerte del Veterinario rural, no puedo por menos de llamar la atención de todos los que permaneceréis en esa imperdonable quietud.

No omitáis gastos de dinero para este asunto, puesto que á la vez que con ello daremos prueba de una clase disciplinada, algún día veremos premiado ese insignificante desembolso que tanto nos honrará por todos conceptos.

He dicho antes que será la vida ó muerte del Veterinario rural, por existir algunos *sabios á la violeta* que desean (y quizá

propongan) la división de clase. Para convencernos que esto no nos conviene, os recomiendo la lectura de un luminoso artículo magistralmente escrito por el tan prestigioso como muy competente Veterinario rural D. Cayo Sánchez Pajares, con el epígrafe «La reforma y la clase», en esta Revista y número de 15 de abril del año próximo pasado.

Nosotros, los rurales, además de defender la no división de clase, debemos pedir en nuestra próxima Asamblea todo aquello que nos dignifique y sea remunerable, y que es lo siguiente:

Inspectores municipales de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria, solicitando seamos pagados decorosamente por el Estado.

Clasificación de los partidos.

Supresión del art. 12 en la reforma de nuestra carrera, institución del preparatorio y sustitución del mote por un nombre propio y decente.

Abolición ó modificación de la ignominiosa vigente tarifa de honorarios.

Que las reseñas guías de animales se extiendan por los Veterinarios para evitar fraudes en toda compraventa de animales.

Ley de Policía sanitaria de los ganados.

Vacunaciones é inoculaciones preventivas y de necesidad forzosa en beneficio de la higiene y fomento de la ganadería.

Que las *Cartillas divulgadoras* no descendan á detalles que sirvan para crear nuevos intrusos y perjudicar á los Veterinarios.

Medio más eficaz de extinguir para siempre el escandaloso intrusismo que en toda España existe en nuestra profesión.

Como la causa del intrusismo radica en el caciquismo de campanario y en la falta de moral profesional de algunos Veterinarios que, burlando todo lo legislado, protegen á estos chupópteros, urge organizar bien nuestras huestes para darles la batalla en toda regla hasta acabar con ellos. Dura será la pelea, porque están protegidos por los grandes políticos, como á mí precisamente me ocurre hoy con un parásito de éstos que tengo á cuatro kilómetros de este pueblo, político ensoberbecido que ha amenazado al señor Inspector de Higiene pecuaria y al señor Gobernador si al intruso le molestan lo más mínimo. ¡Estudie usted once años

de carrera para después venir á un pueblo á ser víctima de la soberbia de un cacique!

Ni como falta, ni menos como delito, podemos denunciar á estos degradados seres por las armas de que disponen, porque en su brutal rudeza son capaces de llegar al atentado personal.

Yo entiendo, y eso es lo que debemos pedir á una voz en la próxima Asamblea con respecto á este punto, que una Comisión visite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para rogarle que, sin demora, presente á las Cortes un proyecto de ley que no pueda ser burlada por los caciques; una ley breve que diga lo siguiente: «Todo Alcalde que en sus respectivos Municipios consienta las intrusiones médicas, y muy especialmente las que se cometan en Veterinaria, por ser ésta la que con más intrusos cuenta, será castigado con la multa de 1.000 pesetas por vez primera, y, caso de reincidencia, con la misma multa y cuatro años de prisión correccional.» De esta forma, no sólo se daba al traste con los intrusos en beneficio de la salud pública y de la ganadería nacional, sino que á los políticos honrados se les quitaba el compromiso en que se ven ahora de cometer atentados y atropellos de lesa higiene pública por satisfacer los caprichos brutales de esos soberbios autócratas de campanario que apadrinan á esos otros atrevidos que ejercen ilegalmente funciones de una profesión que no tienen, robándonos el pan de nuestros hijos, insultándonos y hasta amenazándonos criminalmente.

Vayamos todos á la Asamblea á defender nuestros legítimos derechos, y no seamos más el árbol caído del que todo el mundo hace leña. No olvidemos que nuestra querida profesión ó facultad, la Medicina zoológica, es una fuente inagotable de riqueza, que poco á poco, si los dejamos, nos arrebatarán los intrusos analfabetos y los intrusos universitarios.

Personal docente, Veterinarios militares, Inspectores pecuarios, Veterinarios rurales, estudiantes de Veterinaria, pensemos todos como un solo individuo y defendamos cada cual nuestro puesto, en defensa de la Madre común, hasta agotar el último cartucho al grito de ¡Viva la Medicina Zoológica y guerra á muerte á los intrusos de alpargatas y á los de levita!

Adiós, queridos compañeros; de vosotros se despide, recomen-
dándoos la asistencia á la III Asamblea Nacional,

El Veterinario titular de Garcinarro (Cuenca),

GREGORIO CRESPO.

REFORMA DE LA ENSEÑANZA

Plebiscito (1).

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Sr.: Don Juan Rof Codina, Inspector de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria de la provincia de la Coruña, Veterinario, mayor de edad, casado, con cédula personal de 7.^a clase, núm. 14.796, expedida el 1.º de julio del presente año, á V. E., con todo el respeto, expone:

Que en la *Gaceta de Madrid* de 28 de septiembre último, número 272, ha leído un Real decreto reorganizando las Escuelas de Veterinaria que merecía la aprobación unánime de la mayoría de los Veterinarios españoles, si no se hallasen algunos artículos de él en contraposición con lo dispuesto en la ley de Instrucción pública vigente, suprimiendo enseñanzas y concediendo á otros Facultativos derechos lesivos para los que poseemos el título de Veterinario.

En el art. 2.º del Real decreto de 17 de septiembre último (*Gaceta* del 28) se encuentran las materias objeto de las enseñanzas de la carrera de Veterinaria, no figurando ninguna que se refiera á «Elementos de Agricultura aplicada» que, según el artículo 2.º de la ley de Instrucción pública, hay que estudiar en la carrera de Veterinaria.

(1) En esta sección se publicarán todas las instancias y artículos que recibamos sobre este interesante asunto, y sean publicables por su forma ó fondo, en favor de la reforma. Solicitamos la adhesión de todos los que estén conformes con el PREPARATORIO y la sustitución del mote por un nombre propio y decente. — (N. de la R.)

Sin las enseñanzas de Praticultura y Economía rural indispensables, el Veterinario no podrá contribuir con sus conocimientos sanitarios-zootécnicos, con la intensidad que la industria pecuaria necesita, al fomento de la producción agropecuaria de España, uno de los fines, quizá el más importante, para que está creada dicha carrera.

Según el art. 12 del Real decreto citado, las Cátedras y Auxiliares de Física aplicada á la Veterinaria con Microscopia, Química aplicada á la Veterinaria y Toxicología; las de Histología normal, Patología general y Anatomía patológica, y las de Historia Natural, Parasitología y Bacteriología y Preparación de sueros y vacunas se proveerán por oposición entre Veterinarios, pudiendo optar también con éstos á las primeras los Licenciados ó Doctores en Medicina, Farmacia ó Ciencias físico-químicas; á las segundas, los en Medicina, y á las terceras, los en Medicina, Farmacia ó Ciencias Naturales.

El art. 214 de la ley de Instrucción pública dispone que para ser Catedrático de las Escuelas profesionales se requiere tener el grado de la Facultad á que se refiere la asignatura ó la del título profesional término de la respectiva carrera; y como las expresadas asignaturas son aplicadas á la Veterinaria, deben proveerse tan sólo entre Veterinarios.

Por grandes conocimientos que posean los Doctores y Licenciados en Medicina, Farmacia y Ciencias, no podrán nunca, legalmente, explicar asignaturas de aplicación, para lo cual es indispensable haber cursado las enseñanzas de Veterinaria.

Los Licenciados en Farmacia y Ciencias Naturales, á los que V. E. concede el derecho á hacer oposiciones á las Cátedras y Auxiliares de Historia Natural aplicada á la Veterinaria, Parasitología y Bacteriología y Preparación de sueros y vacunas, no estudian en los cursos de su licenciatura ni Parasitología, ni Bacteriología, ni Preparación de sueros y vacunas. Estas asignaturas entrañan el conocimiento de la organización, funciones y alteraciones de los animales domésticos, sin lo cual el Catedrático que no sea Veterinario no podrá dar las clases orales, ni menos las prácticas que estas enseñanzas requieren.

No consisten, excelentísimo señor, la Parasitología y la Bacteriología en el estudio escueto de los parásitos y microbios. Las reacciones múltiples de los organismos en la génesis y evolución de la infección, defendiéndose sin cesar de los ataques de estos seres, requieren el conocimiento previo de su organización y manera de funcionar, que, tratándose de animales domésticos, tan sólo estudia con la debida extensión el Veterinario.

Los problemas de inmunidad y anafilaxia, el estudio de los cultivos, su preparación, las reacciones de los organismos receptibles, la técnica de todas las operaciones que es preciso practicar sobre los animales dedicados á la producción de los sueros profilácticos y curativos, son materias que pertenecen á la Veterinaria, y que desde hace años vienen dedicándoles especial atención los Catedráticos de Fisiología, Patología y Cirugía de las Escuelas Especiales de Veterinaria de España, donde existen creados Laboratorios de Bacteriología, en los que se dan las referidas enseñanzas con verdadero altruismo.

Las enseñanzas de Histología normal que reciben los Doctores y Licenciados en Medicina sólo se aplican al hombre, y los principios inmediatos, elementos anatómicos y tejidos de los animales ofrecen caracteres diferenciales, estructura y textura distintos en cada especie doméstica, que no conoce ni puede enseñar quien no haya realizado su estudio y posea el título oficial que patentice dichos conocimientos.

Mayores diferencias existen entre los estudios de Patología general y Anatomía patológica que se dan en las Facultades de Medicina y los que se requiere enseñar en las Escuelas Especiales de Veterinaria. Para explicar las lesiones generales de los tejidos, órganos y aparatos, los síntomas con que se manifiestan las enfermedades en cada especie doméstica; para practicar la palpación, percusión y auscultación de las regiones, cavidades y órganos alterados que suministran los datos que precisa recoger el clínico para diagnosticar las afecciones que sufren el caballo, el buey, el carnero, la cabra, el cerdo, el perro, etc., etc., se requieren conocimientos de Anatomía, Fisiología, Morfología, Patología y Clínica médica Veterinarias, y éstos, excelentísimo se-

ñor, sólo se adquieren después de cursar estas asignaturas y recibir el diploma de Veterinario.

Así V. E. lo ha reconocido en justicia en el Real decreto de 27 del pasado (*Gaceta* del 29), al promulgar la reforma de las enseñanzas de las Escuelas de Comercio, disponiendo que para enseñar las asignaturas de Historia Natural, Física y Química, aplicadas al Comercio, se necesita poseer el título de Profesor mercantil.

Considerándome lesionado en los derechos que corresponden al título de Veterinario, que ostento, con el Real decreto de 27 de septiembre último (*Gaceta* del 28), por el que se reorganizan las Escuelas de Veterinaria, recurro á V. E., después de exponerle lo que antecede, solicitando:

Primero. Que, conforme dispone el art. 62 de la ley de Instrucción pública, figure entre las enseñanzas de la carrera de Veterinaria la asignatura de «Elementos de Agricultura aplicada».

Segundo. Que para tener derecho á desempeñar y tomar parte en oposiciones á Cátedras y Auxiliares de la carrera de Veterinaria se requiera poseer el título de Veterinario, con arreglo al art. 214 de la ley de Instrucción pública vigente, y con igual derecho que se reconoce á los Profesores mercantiles para desempeñar las Cátedras de las Escuelas de Comercio en el Real decreto de 27 de septiembre último (*Gaceta* del 29).

Gracia que espera merecer de la acrisolada justicia de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

La Coruña, 10 de octubre de 1912.—JUAN ROF CODINA.—
(Rubricado).

REVISTA EXTRANJERA

Tratamiento de la piroplasmosis.

Los numerosos tratamientos preconizados contra la piroplasmosis en estos últimos años, no tienen ningún valor específico, según dice Mr. Meuleman; algunos han dado resultados del todo

contradictorios, según se han empleado en tal ó cual región. Mr. Nuttal, basándose sobre el resultado de las experiencias terapéuticas, comprueba que el único medicamento que ejerce una acción curativa y preventiva real, es el *Trypambeu*. Este producto obra enérgicamente contra los parásitos extraglobulares, que no son protegidos por la substancia protoplásmica de la hematíe, como la quinina obra contra los *merozoites* de los plasmodios de las fiebres maláricas del hombre. Existe, por otra parte, una prueba de la acción del *tripamblo* sobre los parásitos intraglobulares en la disminución del número de glóbulos parásitos. Estas comprobaciones de Nuttal y de Jowett, han sido hechas en el perro. Este último autor ha demostrado que, si el *tripamblo* no mata todos los parásitos, confiere al menos, tras de haber provocado la curación, la inmunidad en las mismas condiciones que después la curación natural. Este medicamento debe emplearse en inyecciones hipodérmicas, ó mejor intravenosas, en solución hecha en agua caliente ó fría al 1 por 100 en general. Las dosis de esta solución, todavía mal precisadas, son de unos 10 á 20 centímetros cúbicos en el perro y de 100 á 150 en los bóvidos.

(*Rev. gen. de Méd. Vétér.*)

Prolapso rectal.

MM. Lantour y Abravanel relatan dos casos de prolapso rectal en un asno y en un caballo. El asno presentaba prolapso de la mucosa rectal, tenesmo intenso y gangrena inicial. Reducido y suturado por el procedimiento de Walraven y André, se le administró una fuerte dosis de láudano como antiséptico intestinal y sedativo, curándose radicalmente á los ocho días. El caballo presentaba prolapso de todo el cilindro rectal con rodete circular y tenesmo muy intenso. Se le practicó igual sutura que al asno, y la curación fué completa. Estos dos ejemplos permiten asegurar que la sutura de Walraven y André es un excelente medio de contención del recto prolapsado, y que los sedativos son los agentes necesarios para impedir la defecación y suprimir el tenesmo.

(*Rec. de Méd. Vétér.*)

Inoculación de 1.700 bóvidos.

Mr. Piot-Bey, Jefe de los servicios sanitarios de Veterinaria de Egipto, ha practicado la inyección preventiva contra la peste bovina á 1.700 bóvidos por el método activo de suero y sangre virulenta. El primer ensayo lo hizo en 52 bueyes, inyectando á cada uno al mismo tiempo dos centímetros cúbicos de sangre virulenta y 100 de suero. Del tercero al cuarto día, después de la inoculación, 28 presentaron una temperatura de 42°, que torna á

la normal del octavo al décimo día. Quince días después inocula dos centímetros cúbicos de sangre virulenta á 30 bueyes elegidos indistintamente de entre los que habían reaccionado y de los que no habían acusado la hipertermia: ninguno de ellos presenta la más leve reacción, y todos fueron al trabajo después de algunos días.

En vista de tan excelentes resultados, Piot Bey decide extender su ensayo á 1.700 bóvidos, de los cuales ocho murieron; dos de ellos presentaron exclusivamente las lesiones propias de la peste bovina, seis acusaron lesiones piroplasmósicas y tuberculosas, y los 1.690 restantes que vivieron no reaccionaron ni mostraron indizio alguno de enfermedad.

Esta inyección simultánea de suero y de sangre virulenta es bantante concluyente y merece ser empleada en la lucha profiláctica contra la peste bovina.

(*Soc. cent. de Méd. Vétér.*)

Tuberculosis humana y bovina.

M. F. Arloing, hijo del sabio Profesor de Lyon, M. S. Arloing, ha continuado las experiencias, que la muerte de este interrumpió, acerca *De las relaciones de la tuberculosis humana y de la tuberculosis bovina*. Fernando Arloing ha aclarado la cuestión de *variabilidad de la virulencia de los bacilos tuberculosos*; *variabilidad que resulta lo mismo del origen humano ó bovino del bacilo, y de su adaptación á una especie animal, que de su vía de introducción en un organismo*. Se pueden infectar los bóvidos por la vía venosa con un bacilo humano ó bovino poco invasor por la vía subcutánea. Estas experiencias confirman las afirmaciones del difunto Arloing, muchas veces repetidas después de 1901, sobre *la unidad de germen de las tuberculosis humana y animal*.

(*Soc. de Scenc. Vét. de Lyon.*)

DR. NICROLE.

EL ENEMIGO EN CASA

Hace más de un año, en el mes de junio de 1911, publicó *La Veterinaria Toledana* un artículo, que remití desde Ceuta, con título igual al que encabeza estas líneas, y con una tendencia notablemente semejante á la que encierra el que la GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA, en su último número, copia de la *Revista*

Veterinaria de España, donde lo publicó el ilustradísimo Inspector de Higiene pecuaria Sr. Sanz de Egaña, con el título de «La vulgarización científica».

Á raíz de publicarse mi artículo, y á instancias de algunos compañeros que dieron á mi escrito mayor importancia que yo, escribí al Sr. Director de la GACETA rogándole que fijase su atención en el artículo y lo insertase en estas columnas, si le parecía de oportunidad. No lo creyó oportuno, y á mí no me sorprendió, porque de antemano tenía descartado que el artículo no merecía ser copiado (1); pero esto no me sirvió de escarmiento, y aprovecho esta ocasión para volver sobre el asunto, expresando mi absoluta conformidad con el criterio sustentado por el señor Egaña.

Efectivamente: *la fiebre de vulgarización* que se ha apoderado de muchos Veterinarios es alarmante; en mi opinión, es mil veces más perjudicial á la clase que los tan cacareados intrusos, á cuya existencia contribuye muy eficazmente.

Hay repartidos por todas partes una infinidad de libros, folletos, circulares, etc., escritos por Veterinarios, y que encierran consejos y recetas para el tratamiento de diversas enfermedades de los animales. Frecuentemente estos trabajos, calificados de *prácticos* y *vulgares*, están hechos, según paladinamente confiesan sus autores, «*con el fin de que los propietarios de animales puedan por sí solos, sin el auxilio de técnico alguno, defenderse contra las causas de pérdidas en sus ganados*», y de aquí que pongan un especial cuidado, los que escriben con tal fin, en huir de toda erudición para conseguir que el trabajo resulte, por su estilo, al alcance de las inteligencias menos impuestas en los secretos de la ciencia de curar.

En algunas Revistas de Sport, de Agricultura y Ganadería he visto publicados, á modo de folletín, estudios completísimos de Anatomía, Fisiología, Patología y Terapéutica de una determi-

(1) El artículo era muy bueno y digno de ser copiado; lo separamos para reproducirlo, pero se traspapeló y no lo pudimos encontrar.—(N. de la D.)

nada especie animal *para uso de los propietarios*; con ellos puede, cualquier persona que sepa leer, tratar por sí misma á sus animales enfermos, y hasta practicar algunas operaciones que los mismos Veterinarios autores califican de *muy sencillas*, como la punción de abcesos, sangrías, etc., etc.

Muchas casas confeccionadoras de específicos ofrecen gratuitamente á sus consumidores consejos prácticos sobre ciertas enfermedades, suscritos por Veterinarios.

Yo bien sé que no es en España donde los escritos de los Veterinarios ven la luz en la Prensa con más abundancia, y en este sentido creo que debía escribirse más de lo que se escribe, pero mejor escrito. En mi sentir, la obra más eficaz de regeneración que puede llevar á cabo un Veterinario es dar publicidad á los datos recogidos en la práctica profesional, sus éxitos como sus fracasos, sus ensayos, investigaciones y experiencias de comprobación; pero todo esto para los Veterinarios; y como escribiendo para Veterinarios no es preciso esforzarse para vulgarizar los conceptos, sino, al contrario, cuidar el estilo para evitar la chocarrería, lo escrito sería comprendido por quien debiera comprenderlo, por aquellos con capacidad científica suficiente para sacar de cada caso particular generalizaciones utilísimas que les servirían para formar juicios más exactos en sus clínicas.

Me parecen admisibles, y hasta dignos de aplauso, todos los escritos científicos—aun publicados de tal modo que lleguen á manos de los propietarios de animales—que dejen una incógnita cuya resolución no pueda obtenerse sin el concurso del Veterinario; pero me parece impropio, perjudicial y punible hacer patologías y terapéuticas fraccionadas para pastores.

Opino que es perfectamente lícito que si un comerciante que pone á la venta un producto *insustituible contra la sarna del ganado lanar*, solicita de un distinguido Veterinario una garantía del producto, el Veterinario, tras de ensayarlo, certifica su utilidad, si la tiene, cobrando espléndidamente su dictamen. ¡Ojalá me cayeran á mí todos los días un par de bombos lucrativos! Pero no puedo transigir con que ese Veterinario, para hacer el

artículo al comerciante, escriba un folleto en que dé reglas de Zootecnia para mejorar el ganado productor de lana. Por este procedimiento se consigue que el Veterinario de un pueblo esté *sudando tinta en la oficina del herrador*, en tanto que el mayoral de un rico propietario de la localidad se arma de jeringa Roux y somete al tratamiento sueroterápico á una piara de cerdos atacados del mal rojo, teniendo á la vista unas «Instrucciones sanitarias contra las enfermedades rojas del ganado porcino», según informe de un sabio Veterinario.

Y hay más aún: repasad las páginas de color de cualquier Revista profesional, y seguramente encontraréis anunciado algún específico que su autor, un Veterinario, ofrece á los ganaderos...


No hace mucho que en *Berliner tierärztliche Wochenschrift* se lamentaba el Profesor Hübner de esta perniciosa laboriosidad de los Veterinarios y expresaba su conformidad con el acuerdo de la Sociedad Veterinaria de Schleswig-Holstein—á la que indudablemente se refiere el Sr. Egaña en su artículo—de imponer como deber de honor á todo Veterinario no escribir ningún libro popular sobre Medicina, no publicar ningún estudio en periódicos destinados á los propietarios de animales, ni proporcionar testimonio alguno en favor de tal ó cual medicamento específico.

Algo así podría hacerse en España, limitando la laboriosidad de los Veterinarios y obligándola á encerrarse en los moldes tan oportunamente delineados por el Sr. Egaña, á quien me complazco en felicitar por su idea de *vulgarización inofensiva* y utilísima.

Y también, como el Sr. Egaña, estoy propicio á dejarme convencer por razones de peso de que estoy en un error pensando así.

• MANUEL MEDINA,
Veterinario militar.

Toledo, Abril 1913.



ECOS Y NOTAS

III Asamblea.—El día 3 del actual se reunió la Junta organizadora de la *III Asamblea Nacional Veterinaria*, y, entre otros particulares de que trató, se aprobó lo siguiente:

1.º Que la Asamblea se celebre los días 28, 29, 30 y 31 de mayo próximo.

2.º El Reglamento de la Asamblea.

3.º El modelo de la medalla (que es muy bonita) y de la tarjeta ó *carnet* de asambleísta.

4.º Gestionar la rebaja de los billetes de ferrocarril para los asambleístas.

5.º Que las inscripciones de asambleístas se puedan hacer hasta el mismo día 28 de mayo.

6.º Que las señoras é hijos de los asambleístas y los estudiantes de Veterinaria puedan asistir á todos los actos, previo el abono de 5 pesetas.

Hoy, 13, van inscriptos, y tienen abonadas sus cuotas, **586** asambleístas.

De Guerra. — Han ascendido á Veterinarios primeros los señores Cosmen, Balmaseda y García Pérez. Se ha concedido la cruz de primera clase del Mérito Militar, roja, á los Veterinarios primeros, señores Español y Medina.

Colegio de Madrid.—En la sesión celebrada el día 3 del actual se aprobaron las cuentas presentadas por el Sr. Tesorero, del primer trimestre del año corriente, cuyo detalle es el siguiente:

	Pesetas.
Existencia en Caja en fin de Diciembre de 1912.....	1 782,29
Ingresos del primer trimestre de 1913.....	118
	1.900,29
SUMAN.....	1.900,29
Gastos durante el trimestre.....	85,90
	1.814,39
Existencia en Caja en 31 de Marzo de 1913.....	1.814,39

Nueva Revista. —Hemos recibido el primer número de la

Revista de Terapeutica Veterinaria, que oportunamente anunciamos su aparición. Sea bien venido el nuevo colega, al que deseamos larga vida y muchos suscriptores no tramposos.

La Filantropía. —Han ingresado dos nuevos Veterinarios militares en la Sociedad de Socorroo mutuos y empiezan á recibirse las diez pesetas de las cuotas del primer trimestre y de los gastos de constitución de la Sociedad.

Al Cielo. —Nuestros distinguidos amigos el Dr. D. José García Buela y D. Francisco Castillo, Inspectores de Higiene pecuaria de Pontevedra y de Fuentes de Oñoro, pasan por el dolor de haber perdido á sus hijos Daniel y José, respectivamente, preciosas criaturas que eran el encanto de sus padres.

Reciban los señores García Buela, Castillo Estremera y familias nuestro más sentido pésame, y tengan la resignación cristiana y el consuelo de que sus queridos hijos están en la Gloria.

Reglamento. — En el segundo pliego de este número publicamos el Reglamento de la *III Asamblea Nacional Veterinaria*, que hoy remitimos á todos los inscriptos y se enviará á los demás que se vayan adhiriendo y abonando sus cuotas de asambleístas.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

- D. Faustino Mon, 12 pesetas, hasta fin de junio de 1912.
- » Salvador Losa, 12 idem, hasta fin de diciembre de 1912.
 - » José M. Blanco, 25 pesetas, hasta fin de marzo de 1913.
 - » L. Amalio, 6 pesetas, y D. Hermoso, 12 idem, hasta fin de mayo de 1913.
 - » E. Usua y F. Melero, 6 pesetas; P. Fernández y E. Muro, 12 idem, hasta fin de junio de 1913.
 - » Ramón Royo, 15 pesetas, hasta fin de septiembre de 1913.
 - » Fermin Miguel, 18 pesetas, hasta fin de noviembre de 1913.
 - » A. Causa, J. P. Marín, J. Matamoros, A. Ramírez y P. Guerra, 12 pesetas; J. Herrera y P. Aguinaga, 24 idem, hasta fin de diciembre de 1913.
 - » Julián Rodríguez, 12 pesetas, hasta fin de enero de 1914.
 - » Juan José Espejo, 12 pesetas, hasta fin de febrero de 1914.